

ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS), POR EL QUE SE AMPLÍA EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA CREADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA, AL DESTINO ALEMANIA.

ANTECEDENTES

- I. **Visto** la Convocatoria y las Bases, de fecha de 31 de julio de 2025, que regula la selección de personas participantes en los Programas Formativos de Inmersión Lingüística en los destinos de Irlanda y Alemania, dirigidos a fomentar la adquisición de competencias idiomáticas de los recursos humanos vinculados al sector turístico de Canarias, mediante la organización de cursos intensivos de lengua inglesa y alemana.
- II. **Visto** que, de conformidad con su base primera, se han convocado un total de quince (15) plazas para el programa de inmersión Lingüística en Irlanda y quince (15) plazas para el Programa de Inmersión Lingüística en Alemania, y que, según su base octava, se configurará una lista de reserva de aspirantes, integrada por todas aquellas personas que no han sido seleccionadas, por cada uno de los destinos.
- III. **Visto** el desarrollo del procedimiento de selección de participantes, y atendiendo a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en los programas, de fecha de 18 de septiembre del corriente, son un total de quince (15) personas las seleccionadas para participar en el programa con destino Irlanda -con una lista de reserva integrada por nueve (9) personas-; y once (11) las personas que reúnen las condiciones para participar en el programa con destino Alemania.
- IV. **Visto** que, a la Base Octava y Base Undécima de la Convocatoria, las listas de reserva se configura de forma independiente para cada uno de los destinos de inmersión lingüística.
- V. **Visto** el interés, manifestado por varias personas aspirantes integradas en la lista de reserva del destino Irlanda, a participar en el programa con destino Alemania, donde existen cuatro (4) plazas disponibles.
- VI. **Considerando** cerrada la convocatoria, existiendo remanente en la partida presupuestaria para incorporar a cuatro personas más en el programa de inmersión lingüística con destino Alemania, y ante la imposibilidad material de realizar una nueva convocatoria pública para cubrir las plazas disponibles, se estima oportuno ampliar el ámbito de aplicación de la Lista de Reserva, a ambos destinos, Irlanda y Alemania.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos citados, la Consejera Delegada de Hoteles Escuela de Canarias S.A.,

ACUERDA

PRIMERO. – Aprobar la ampliación del ámbito de aplicación de la lista de Reserva configurada para el destino Irlanda, operando para ambos destinos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la base undécima de la Convocatoria.

SEGUNDO. – Ordenar la publicación del presente acuerdo en la página web <https://www.hecansa.com/estancias-linguisticas.html>

TERCERO.- Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas participantes en los programas de inmersión lingüística en la página web <https://www.hecansa.com/estancias-linguisticas.html>

En Canarias, documento fichado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada